



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 27 de Agosto de 1994

Año XIII.— Núm. 106

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

Página

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores al Decreto 9/1994, de 18 de febrero, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

2.909

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes de Médico en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
Orden por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social

2.909

2.910

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases para la contratación laboral temporal de un coordinador-profesor de cocina para un curso de ayudantes de cocina

2.913

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable

2.914

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Orden sobre subvenciones a Centrales Sindicales en materia de inversiones

2.915

Administración del Estado

	Página		Página
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Edicto	2.916	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Notificaciones de iniciación de expedientes sancionadores	2.916	Notificación de embargo	2.917
DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA		Requerimientos	2.917
Expedientes administrativos de apremio	2.916		
Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. Actividades Económicas de cuotas Provinciales y Nacionales	2.917		

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
Edictos de notificaciones de providencias de apremio	2.919	Iniciación del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 7 del P.G.O.U.	2.922
Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico	2.920	Aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 7 del P.G.O.U.	2.922
Edicto de notificación de multas de tráfico	2.920		
Edicto de notificación de liquidaciones	2.921		
AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO			
Imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra de conservación, reestructuración y nueva apertura de cavas de riego	2.922		

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA	
Concurso de las obras de cubrición y cerramiento parcial de pista polideportiva en el Complejo Municipal de La Molineta	2.922	Exposición pública del pliego de condiciones y anuncio de subasta de las obras de "Renovación de red de saneamiento, canal de riego y pavimentación de tramo de calle Corrales"	2.924
Subasta de la obra de pavimentación de calle Zamarramala	2.922	AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	
Subasta de la obra de pavimentación Plaza Viviendas San Martín	2.923	Aprobación del Pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de subasta de la obra pavimentación de calles en San Bartolomé	2.924
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA		Aprobación del Pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de subasta de la obra conducción de aguas y construcción de depósito en Santa Marina	2.924
Exposición pública y aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de pavimentación de la calle Bajada del Castillo	2.923	AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Adjudicación de las obras de acondicionamiento de la Plaza, 2ª fase	2.925
Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa para la adjudicación del trabajo de lucir con yeso el edificio del Deán Palacios de Calahorra	2.923	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
AYUNTAMIENTO DE HARO		Subasta de las obras de saneamiento y distribución de la calle Juan XXIII	2.925
Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de "Ejecución de Fuente Luminosa en las Avenidas de Logroño y Juan Carlos I"	2.923	Subasta de las obras de reparación del pavimento del camino del Cementerio	2.925
AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI		AYUNTAMIENTO DE TIRGO	
Exposición del pliego de condiciones económico-administrativas y convocatoria de subasta de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial	2.923	Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y anuncio de la subasta de las obras de pavimentación y saneamiento del entorno de la Iglesia El Salvador en Tirgo, primera fase	2.925
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA	
Contratación directa para el suministro de vestuario para la Policía Local	2.923	Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y convocatoria de subasta de las obras de pavimentación de calles en Villalobar de Rioja	2.926
AYUNTAMIENTO DE NAJERA		AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS	
Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de vestuario diverso para dotación de la Policía Local	2.924	Subasta de puestos de caza de paloma de paso	2.926
AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO		CORREDORES DE COMERCIO COLEGIADOS DE LOGROÑO	
Exposición pública del Pliego de condiciones para contratar las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase	2.924	Aviso	2.926

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Corrección de errores al Decreto 9/1994, de 18 de febrero, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los funcionarios y al personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.B.229

Advertido error en el Anexo del Decreto 91/1994, de 18 de febrero, publicado en el B.O.R. nº 26, de 1 de marzo de 1.994, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

A.— Relación de Puestos de Trabajo de Funcionarios

DIRECCION GENERAL DE SALUD.— SERVICIOS GENERALES

— Nº 112.— Donde dice “Médico Titular Zona de Salud de Nájera (Adscrito a: Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba y Ventrosa)”, debe decir “Médico Titular Zona de Salud de Nájera (Adscrito a: Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Ventrosa y Brieva)”.

Logroño, 11 de agosto de 1994. La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 22 de agosto de 1994 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes de Médico en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
(CM.04/94)
II.B.157

Vacantes en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social diversos puestos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo punto dos del Decreto 78/1.991, de 28 de noviembre, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, ha dispuesto:

Convocar Concurso de Traslados en las condiciones y para los puestos que se indican, conforme a las siguientes:

BASES

Primera.— Vacantes

1.1.— Se convocan los puestos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, pudiendo solicitarse parte de ellos o la totalidad, así como los que pudieran resultar como consecuencia de las adjudicaciones que se produzcan, siempre que los concursantes reúnan los requisitos establecidos para ello. En caso de que el solicitante opte a más de un puesto de los ofrecidos, deberá hacer constar con claridad en su solicitud el orden de preferencia para la adjudicación de aquéllos.

1.2.— Los puestos que se convocan en resultas, únicamente podrán ser adjudicados en el caso de que su titular, que lo desempeña con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el concurso; en consecuencia, si el citado titular no participa en el concurso o si participando no obtiene puesto en el mismo, se entenderá que el citado puesto no ha sido convocado.

1.3.— A los funcionarios interinos que como consecuencia del concurso sean desplazados por funcionario de carrera en activo, se les aplicará la correspondiente redistribución de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 3/1990, de Función Pública, según el orden en que figuran en la Lista de Espera en vigor.

Segunda.— Requisitos que han de reunir los solicitantes.

2.1.— Serán los siguientes, referidos al día de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja: Ser funcionario de carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial (Médico).

2.2.— No podrán participar en este concurso los funcionarios que hayan tomado posesión en el último destino obtenido en concurso, sin haber transcurrido dos años desde la misma, salvo lo previsto en el Decreto 31/1989, de 3 de junio.

2.3.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 78/91, de 28 de noviembre, los destinos de los funcionarios de nuevo ingreso serán equivalentes a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

2.4.— Tendrán obligación de concursar, debiendo solicitar todos los puestos convocados, y siempre que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el personal que se encuentre en las situaciones relacionadas en el artículo 4.2. del Decreto 8/1.989, de 24 de febrero.

Tercera.— Solicitudes.

3.1.— Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, ajustándose al modelo que se facilitará gratuitamente, a quienes lo soliciten, en la Dirección General de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño.— 26071, y deberá presentarse, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, c/ Calvo Sotelo, nº 3.— 26071, Logroño, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Fecha fin de plazo: 16 de septiembre de 1994.

3.2.— Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus solicitudes los destinos a que aspiran, debiendo hacer constar con claridad el orden de preferencia.

3.3.— Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación únicamente, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la Base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

3.4.— Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, la baja en la Escala Sanitaria de algún concursante, el cambio de situación por imperio de la Ley no se tomará en consideración para la resolución del concurso, por lo que, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación del puesto de trabajo que se hubiera realizado a favor de aquél, dicho puesto no podrá ser asignado a ningún otro concursante.

3.5.— La documentación acreditativa de los méritos alegados deberá presentarse, junto con la solicitud, en original o fotocopia compulsada. La Dirección General de la Función Pública, a la vista de las correspondientes solicitudes, procederá a la certificación de la antigüedad y servicios prestados, que deberán referirse a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.6.— No se admitirán ni valorarán documentos acreditativos de méritos fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas publicará en el Boletín Oficial de La Rioja Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se expresarán las causas que hayan motivado la exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución.

Quinta.— Adjudicación de puestos de trabajo.

5.1.— Los puestos serán adjudicados según orden de prelación determinado por la suma de la puntuación obtenida en el baremo del Anexo II siempre que los concursantes reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

5.2.— En caso de igualdad en la puntuación total, se resolverá atendiendo a:

- 1.— Orden en el sistema selectivo por el que se accedió.
- 2.— Antigüedad en el citado Cuerpo.
- 3.— Antigüedad total.
- 4.— Sorteo.

Sexta.— Resolución del Concurso.

6.1.— La presente convocatoria se resolverá por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.2.— Destinos. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

6.3.— El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de 15 días si radica en localidad distinta.

6.4.— El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de La Rioja. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de

toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

6.5.— Prórroga del plazo de posesión: A petición de los interesados y por causas debidamente justificadas, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas podrá conceder una prórroga del plazo posesorio, hasta que finalicen las causas que lo motiven, sin que en ningún caso exceda de 30 días, en cómputo total, aunque persistan los motivos por los que se concedió.

Séptima.— Reclamaciones.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958.

Logroño, 22 de agosto de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Nº CATALOGO	DENOMINACION	Nº PUESTOS	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	OBSERVACIONES
DIRECCION GENERAL DE SALUD - SERVICIOS GENERALES						
SANITARIOS TITULARES ZONAS DE SALUD						
50	Médico Titular Zona de Salud de Alfaro (Adscrito a: Rincón de Soto)	1	A		S/LEY	
57	Médico Titular Zona de Salud de Calahorra (Adscrito a: El Villar de Arnedo)	1	A		S/LEY	
61	Médico Titular Zona de Salud de Arnedo (Adscrito a: Enciso, Merilla, Poyales, Zarzosa)	1	A		S/LEY	
72	Médico Titular Zona de Salud San Ramón de C. (Adscrito a: San Ramón C., Montalbo, Jalón, Hornillos, Soto C., Terroba)	1	A		S/LEY	
73	Médico Titular Zona de Salud San Ramón de C. (Adscrito a: Laguna C., Rabanera, Ajamil, Cabezas, Muro C. y Torre)	1	A		S/LEY	
83	Médico Titular Zona de Salud de Torrecilla C. (Adscrito a: Torrecilla C., Almaraz, Perallos, Nestores)	1	A		S/LEY	
85	Médico Titular Zona de Salud de Torrecilla C. (Adscrito a: Villanueva C., Gallinero de C., y Pradillo)	1	A		S/LEY	
90	Médico Titular Zona de Salud de Cenicienta-Navarrete (Adscrito a: Entena)	1	A		S/LEY	
103	Médico Titular Zona de Salud de Nájera (Adscrito a: Canales de la Sierra, Villavelayo, Mansilla)	1	A		S/LEY	
112	Médico Titular Zona de Salud de Nájera (Adscrito a: Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, Ventrosa y Brieva)	1	A		S/LEY	
130	Médico Titular Zona de Salud de Haro (Adscrito a: Camarero)	1	A		S/LEY	
135	Médico Titular Zona de Salud de Haro (Adscrito a: San Vicente de la Sonsierra y Abalos)	1	A		S/LEY	
DIRECCION GENERAL DE SALUD - HOSPITAL DE LA RIOJA						
40	Médico Urgencias	1	A	22	771.620	Guardias Hospital y Retiro Siglo

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS

1.— Antigüedad al servicio de esta Administración Pública, a razón de 0,15 puntos por año completo de servicios prestados. Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, correspondientes al Grupo A (Médico General) serán computables a efectos de antigüedad al servicio de esta Administración Pública.

No se computarán aquellos servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros alegados.

2.— Por cada año completo de titularidad ininterrumpida en la plaza que el concursante tenga adjudicada en el día de publicación de esta

convocatoria, a razón de 0,10 puntos por año completo.

3.— Servicios prestados en la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial en Zonas de Salud, a razón de 0,15 puntos por año completo de servicios prestados.

Los servicios por este concepto sólo serán computados para la adjudicación de las plazas de dichas Zonas y no para las Hospitalarias y Asistenciales.

4.— Servicios prestados en la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial, en Centros Hospitalarios o Asistenciales Públicos, a razón de 0,15 puntos por año completo de servicios prestados.

Los servicios por este concepto sólo serán computados para la adjudicación de las plazas de dichos Centros y no para las Zonas de Salud.

Orden de 23 de agosto de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social (CM.11/94) II.B.160

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1.990, de 29 de junio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, el artículo 1º del Decreto 78/91, de 28 de noviembre y el Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el Anexo de esta Orden con arreglo a las siguientes

BASES

I.— REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

Base 1.— Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja de los grupos A, B y C comprendidos en los artículos 11 y 12 de la Ley 3/1.990 de 29 de junio.

Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el concurso siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos determinados en la convocatoria. Dichos requisitos y la posesión de los méritos deberán referirse a la fecha que se publique la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Base 2.— Estarán obligados a tomar parte en el presente concurso, debiendo solicitar todas las vacantes ofertadas, siempre que reúnan los requisitos establecidos, los funcionarios que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Los excedentes forzosos.
- Los reingresados al servicio activo procedentes de las situaciones en las que no exista reserva de plaza y destino.
- Los que se encuentren en situación de adscripción provisional y no tengan otro puesto con destino definitivo.
- Los que se encuentren en situación de servicios especiales y no tengan puesto con destino definitivo.
- Los funcionarios cuyo puesto de trabajo haya sido modificado o suprimido de las Relaciones de Puestos de Trabajo, siempre que figuraran adscritos al mismo con carácter definitivo, según lo contemplado en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/84, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio.

Los obligados a concursar por los apartados b), c), d) y e) que incumplan la obligación, o que concursando no obtuviesen ninguna de las plazas solicitadas, serán destinados con carácter definitivo a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes. Los excedentes forzosos que incumplan la obligación de concursar pasarán necesariamente a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de méritos generales; en caso de empate, éste se resolverá acudiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: 1.1., 1.3., 1.4., y 1.2. de la base II de la presente Orden.

II.MERITOS.

Base 3.— La valoración de los méritos se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y clasificación de los mismos.

1.— MERITOS DE CARACTER GENERAL.

1.1.— Valoración del nivel del puesto de trabajo desempeñado en los dos últimos años, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = \frac{T1 \times D1 + T2 \times D2 + \dots + Tn \times Dn}{20}$$

Donde:

P = Puntuación.

T = Número de meses de idéntico nivel.

D = Nivel del puesto o puestos desempeñados en cada caso, en destino definitivo, o grado personal consolidado.

Si durante el tiempo en que el funcionario desempeña un puesto se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado.

La fórmula se aplicará de conformidad con las siguientes especificaciones:

a) Por desempeño de uno varios puestos de trabajo del mismo nivel y con carácter definitivo durante los dos últimos años, se asignarán hasta un máximo de 36 puntos.

b) Al funcionario que no haya desempeñado puesto de trabajo con carácter definitivo en los términos previstos en el apartado anterior, se le valorará el nivel del último puesto desempeñado, que no podrá ser inferior al mínimo del grupo de pertenencia.

c) De no poder justificar el desempeño de ningún puesto con carácter definitivo, se valorará el nivel mínimo de su grupo de pertenencia.

1.2.— Cursos: Los cursos de formación y de perfeccionamiento de carácter general, así como los que versen sobre materias específicas, superados en cualquier Centro Oficial de formación de funcionarios u otros Centros, serán valorados hasta un máximo de 5 puntos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite y aparezcan expresamente referenciados en esta convocatoria.

En estos supuestos, deberá tenerse en cuenta el grado de dificultad de cada uno de los cursos, para cuya determinación se estimarán elementos tales como el sistema de selección seguido para concurrir a los mismos, su duración y alcance, la existencia de pruebas calificatorias finales y otros similares.

1.3.— Titulaciones Académicas. Su valoración se hará conforme a los siguientes criterios:

1.3.1.— No se valorarán las titulaciones exigidas para el ingreso en el Grupo funcional de pertenencia del concursante.

1.3.2.— La posesión de una mayor titulación se puntuará por la diferencia entre los puntos que corresponda a la titulación que realmente ostente el funcionario y la exigida para el ingreso en el Grupo funcional en el que está integrado, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente	1
Bachiller, F.P. 2 ó equivalente	2
Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario,	
Arquitecto Técnico o equivalente	3,5
Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	4,5
Doctor	5,5

1.3.3.— En el supuesto de que se concurre para un puesto ofertado a dos Grupos funcionales, la valoración se determinará por la diferencia entre la titulación ostentada por el concursante y la exigida para el ingreso en el Grupo superior de los adscritos a dicho puesto, de conformidad con la escala de puntuación del apartado anterior.

1.3.4.— En ningún caso se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución del título superior alegado por el concursante.

La posesión de otras titulaciones serán objeto de valoración en el punto 2 de esta Base.

1.3.5.— Tampoco serán objeto de valoración cuando por reclasificación en un Cuerpo o Escala u otra circunstancia, no se hubiese exigido a los funcionarios pertenecientes a los mismos la titulación académica correspondiente al Grupo en que esté clasificado su Cuerpo o Escala, aunque se encuentre en posesión de ella.

1.3.6.— A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia.

1.4.— Antigüedad: Se valorarán a razón de 0,45 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 13,5 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 810/1.978, de 11 de marzo y en la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre. No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

2.— MERITOS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON LAS CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DE LOS PUESTOS VACANTES.

En concepto de méritos específicos, adecuados a las características del puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Decreto 8/1.989, quedando desiertas aquellas vacantes cuyas solicitudes no alcancen la puntuación mínima expresada para cada puesto.

III.— DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES.

Base 4.— Los requisitos a que se refieren los puntos 1.1., 1.4. y la experiencia adquirida en áreas de trabajo similares, a que se refiere el punto 2, todos ellos de la base tercera, deberán ser acreditados, respecto de los puestos de trabajo desempeñados en esta Comunidad, por la Dirección General de la Función Pública.

Cuando se trate de servicios prestados fuera de esta Administración, la experiencia correspondiente, deberá estar acreditada, en su caso, por el Jefe del Centro o Dependencia donde estuviera adscrito el puesto, o, en su caso, por la Jefatura superior de personal del órgano que corresponda.

En todo caso, dicha experiencia deberá corresponder a la funciones propias del puesto de trabajo concreto, expresamente establecidas o de general reconocimiento y, en su defecto, a las del Cuerpo, Escala o plaza del funcionario de que se trate, sin que se tenga en cuenta la que pudiera deducirse con carácter genérico por el desempeño de puestos que tengan la consideración de altos cargos.

Los demás méritos alegados por los concursantes serán acreditados mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos o certificados originales.

No se admitirán ni valorarán documentos acreditativos de méritos fuera del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

Base 5.— La Comisión, por razón de la naturaleza del puesto o en su caso para precisar el nivel de capacitación de los concursantes en relación con un determinado puesto podrá, justificándolo en cada caso, disponer la realización de memorias o entrevistas.

Esta práctica, se considerará justificada respecto de aquellos puestos que tengan atribuido un elevado nivel de responsabilidad.

En todo caso, en la realización de las mismas se tendrá en cuenta lo siguiente:

1.— La memoria consistirá, en su caso, en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos y condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato y en base a la descripción contenida en la convocatoria.

2.— La entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto y, en su caso, sobre la memoria.

IV.— PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Base 6.— Las solicitudes para participar en el concurso se acomodarán al modelo que se facilitará en la Dirección General de la Función Pública, C/ Vara de Rey, 3, dirigiéndose a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En ellas se expresarán ordenadamente los méritos alegados en relación con el puesto de trabajo al que se opta, debiendo adjuntarse los documentos fehacientes que acrediten todos aquellos datos que no corresponda certificar a la Dirección General de la Función Pública.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 16 de septiembre de 1994.

V.— COMISION DE VALORACION.

Base 7.— La puntuación de los méritos se realizará por la Comisión de Valoración nombrada según la composición que dispone el Decreto 8/89, de 24 de Febrero.

Base 8.— La Comisión de Valoración podrá solicitar de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, la designación de expertos, que actuarán en calidad de asesores con voz pero sin voto.

La Comisión con carácter previo a la asignación de puntuación a los candidatos deberá fijar, haciéndolo constar expresamente, los criterios y el baremo de valoración de los méritos específicos para cada puesto. A tal efecto, tendrá en cuenta entre otros, el tiempo de servicios prestados en cada puesto concreto, o actividad que se considere como mérito y, en su caso, la categoría profesional de los aspirantes.

Base 9.— El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base Tercera.

En caso de empate, éste se resolverá atendiendo a la puntuación otorgada en los méritos alegados, por el siguiente orden: 1.1., 1.3., 1.4. y 1.2. de la base tercera de la presente orden.

VI.— ADMISION DE ASPIRANTES, RESOLUCION DEL CONCURSO Y TOMA DE POSESION.

Base 10.— Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, indicando las causas que hayan motivado su exclusión. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de las citadas Resoluciones.

Base 11.— La presente convocatoria se resolverá por la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a propuesta de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y de acuerdo con los resultados de la valoración de los méritos de las solicitudes.

La Resolución del concurso, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, la Consejería, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y la puntuación obtenida.

El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslado que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado 1 del artículo 4 del Decreto 8/1.989, de 24 de febrero, modificado por Decreto 31/1.989, de 3 de junio.

Base 12.— Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

Los destinos adjudicados serán irrenunciabiles, salvo en el supuesto de que los interesados obtengan también por concurso otro destino y prefieran optar por él, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar tal opción a este organismo dentro del plazo posesorio.

Cuando como consecuencia de la adjudicación de un puesto en una Consejería, se produzca traslado de personal entre diversas Consejerías sin que exista vacante en la de destino, se realizará la correspondiente redistribución de efectivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 3/1.990, de Función Pública.

Para proceder a la redistribución, se aplicarán los méritos generales establecidos en la Base 3 de esta Orden en sentido inverso, una vez atendidas las solicitudes voluntarias a las que se aplicará igual baremo que el establecido

en la misma.

Como consecuencia de la Resolución del presente concurso no podrá producirse reingreso de personal si no hubiera plaza vacante dotada presupuestariamente que permita su reincorporación al servicio activo.

Base 13.— El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de quince días naturales si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo. Por motivos excepcionales y debidamente justificados se podrá conceder, por la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, una prórroga posesoria hasta que finalicen las causas que la motiven, sin que en ningún caso exceda de 30 días, en cómputo total, aunque persistan los motivos por los que se concedió.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese en el anterior, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la adjudicación del puesto comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse a partir de la publicación de dicha resolución.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

VII.— NORMA FINAL.

Base 14.— La presente convocatoria y cuantos Actos Administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión conforme a la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Logroño, 23 de agosto de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. DIRECCION GENERAL DE SALUD - SERVICIOS GENERALES

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION	
										MAXIMA	MINIMA
1	13	1	Responsable Area de Coordinación Administrativa	B/C	20	331.341		Emisión de certificados relativos al estado de los expedientes que se tramitan en el Servicio. Control de la documentación requerida en la tramitación de expedientes. Soporte y gestión administrativa del conjunto de unidades del Servicio. Prestar apoyo y colaboración al Jefe de Servicio en la gestión de expedientes administrativos.	Experiencia en tramitación administrativa de carácter general. Conocimiento y experiencia en la elaboración de documentación contable y seguimiento presupuestario. Experiencia y conocimiento en materia de contratación administrativa. Conocimiento de la normativa de subvenciones y experiencia en su interpretación y aplicación en transacciones corrientes y de capital gestionadas en el Servicio.	10 10 10 10	20
2	19	1	Jefe de Programas Salud	A	24	859.194		Assumir la planificación, organización y control de la formulación, desarrollo, evaluación y en su caso gestión de los Planes y Programas de Salud Pública. Coordinar y supervisar las unidades y personal a su cargo. Elaborar propuestas sobre desarrollo de nuevos programas de Salud. Controlar el desarrollo de los diferentes programas de Salud y la labor de los Responsables de los mismos. Prestar apoyo y asesoramiento al Jefe de Servicio en materia de Programas de Salud.	Experiencia en evaluación y en gestión administrativa de carácter general o específica de Planes y Programas de Salud. Experiencia en formulación y puesta en marcha de Planes, Programas y Diagnósticos de Salud. Licenciado en Medicina y Cirugía. Formación académica especializada: - Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública 6 puntos. - Oficial Sanitario o Master en temas relacionados con la Salud Pública 4 puntos. - Diplomado en Sanidad 2 puntos. - Especialista vía M.I.R. 3 puntos. (Solamente se valorará una de ellas). Actividades docentes y discentes relacionadas con el puesto. Publicaciones científicas y aportaciones a Congresos.	10 10 4 6 6 4	20
3-5	21-23	3	Responsable Programa	A/B	24	771.620		Assumir la formulación, gestión y evaluación de Planes y Programas de Salud Pública. Coordinar y supervisar las unidades y personal a su cargo. Prestar apoyo al Jefe de Programas.	Experiencia en evaluación y en gestión administrativa de carácter general o específica de Planes y Programas de Salud. Experiencia en formulación y puesta en marcha de Planes, Programas y Diagnósticos de Salud. Licenciado en Medicina y Cirugía. Formación académica especializada: - Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública 4 puntos. - Oficial Sanitario o Master en temas relacionados con la Salud Pública 2 puntos. - Diplomado en Sanidad 1 punto. - Especialista vía M.I.R. 2 puntos. (Solamente se valorará una de ellas). Actividades docentes y discentes relacionadas con el puesto. Publicaciones científicas y aportaciones a Congresos.	8 10 4 4 3 1	15

CONSEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD - SERVICIOS GENERALES.

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN	
										MAXIMA	MINIMA
6-7	27-28	2	Técnico Apoyo	B	20	439.278		Prestar apoyo técnico en el desarrollo de Programas o Subprogramas de Salud Pública.	Experiencia en gestión administrativa de carácter general. Experiencia en apoyo técnico para el desarrollo de Programas de Salud. Formación académica especializada: - Oficial Sanitario o Master en temas relacionados con la Salud Pública 4 puntos. - Diplomado en Sanidad 2 puntos (Solamente se valorará una de ellas). Actividades docentes y discentes relacionadas con el puesto. Publicaciones científicas y aportaciones a Congresos.	10 10 4 4 2	15
8	32	1	Responsable Área Coordinación Administrativa.	B/C	20	331.341		Emisión de certificados relativos al estado de los expedientes que se tramitan en el Servicio. Control de la documentación requerida en la tramitación de expedientes. Soporte y gestión administrativa del conjunto de unidades del Servicio. Prestar apoyo al Jefe de Servicio en la gestión de expedientes administrativos.	Experiencia en tramitación administrativa de carácter general. Conocimiento y experiencia en la elaboración de documentación contable y seguimiento presupuestario. Experiencia y conocimiento en materia de contratación administrativa. Experiencia acreditada en el manejo de aplicaciones informáticas.	10 10 10 10	20

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD - HOSPITAL DE LA RIOJA

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PUNTUACIÓN	
										MAXIMA	MINIMA
9	58	1	Supervisor/a	B	22	396.810		Bajo la dirección del Jefe de Enfermería, supervisión y organización de la actividad del personal de su área y gestión de los recursos materiales.	Experiencia en gestión administrativa de carácter general. Experiencia y conocimiento en materia de gestión de personal. Experiencia y conocimientos en funciones similares.	10 10 10	15

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL-GUARDERÍAS.

Nº ORDEN	Nº CATALOGO	Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REQUISITOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	PUNTUACION	
										MAXIMA	MINIMA
HARO											
10	35	1	Director/a	B/C	22	535.471		Dirección, planificación, supervisión y coordinación de las actividades a desarrollar en el Centro. Dirección, supervisión y coordinación del personal a su cargo. Formulación de propuestas e informes sobre funcionamiento del Centro. Tramitación administrativa de incidencias y asuntos en materia de personal. Tramitación administrativa de los asuntos correspondientes a la Administración del Centro en materia de gestión presupuestaria y patrimonio.	Experiencia en tramitación administrativa de carácter general. Experiencia y conocimientos en los cometidos propios del puesto de trabajo. Titulación de Diplomado en Profesorado de E.G.B. o superación de tres cursos completos de Licenciatura en Pedagogía. Titulación de Licenciado en Pedagogía. Experiencia en organización, planificación y dirección en niveles similares.	10 20 4 5 5	20

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases para la contratación laboral temporal de un coordinador-profesor de cocina para un curso de ayudantes de cocina

II.B.159

I.— MODALIDAD CONTRACTUAL Y RÉGIMEN JURIDICO.

A) Modalidad Contractual: Contrato por Obra o Servicio determinado a tiempo parcial.

B) La relación jurídica del aspirante seleccionado se regulará genéricamente por las normas de la legislación laboral y específicamente por:

- Real Decreto 1991/1984, de 31 de Octubre.
- Real Decreto 2104/1984, de 21 de Noviembre.
- Real Decreto 2317/93 de 29 de Diciembre (B.O.E. 31-12-93).
- Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre (BOE nº 305 de 21-12-84).
- Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

II.— FUNCIONES.

— Impartir enseñanzas correspondientes al área de formación profesional específica, cuya finalidad es preparar a los alumnos para la incorporación a la vida activa en el desempeño del puesto de trabajo

“Ayudante de cocina”, y comprenderá las actividades prácticas y los conocimientos necesarios para adquirir las capacidades correspondientes.

— Programación, seguimiento y evaluación del componente formativo que imparta, dejando constancia por escrito de los resultados de dicha evaluación.

— Elaboración de propuestas de compra de materiales y medios necesarios para el desarrollo de la actividad.

— Control del presupuesto adjudicado, así como de los albaranes y facturas correspondientes.

III.— RETRIBUCIONES.

La retribución anual íntegra asignada al puesto de trabajo asciende a la cantidad estimada de 2.493.000 Ptas.

IV.— DURACION DEL CONTRATO Y REGIMEN DE DEDICACION.

A) Duración del contrato:

La obra o servicio tiene una duración aproximada de tres meses.

B) Dedicación:

Veinticinco horas semanales, de lunes a viernes.

V.— REQUISITOS.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Dicho requisito se acreditará a través de las pruebas médicas que la Inspección Médica Municipal considere oportuno efectuar.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, por sentencia firme.

e) Estar en posesión del título de F.P.II rama Hostelería o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, o, en su caso, acreditación de experiencia laboral a nivel oficial en la materia.

f) Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

VII.— INSTANCIAS.

1). Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde se presentarán en el Registro General de la Corporación de 9 a 14 horas en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, debiendo ir acompañadas del curriculum profesional del aspirante, aportando los documentos justificativos de los méritos alegados, y además los siguientes:

— D.N.I.

— Carnet de Manipulador de Alimentos.

2). La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el décimo tercer día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

VII.— PROCESO DE SELECCION.

1) Valoración del curriculum vitae.

Será requisito imprescindible para la valoración de los méritos alegados, la presentación, dentro del plazo de admisión de instancias, de los documentos justificativos de los mismos. Teniendo tal consideración únicamente los originales, fotocopias compulsadas de los mismos, y certificados de empresa en lo referente a contratos de trabajo, salvo los contratos de trabajo realizados con el Ayuntamiento de Logroño, relación laboral que únicamente deberá declararse, correspondiendo su comprobación al propio Tribunal a través del Servicio de Personal y Régimen Interior.

2) Prueba práctica.

Consistirá en realizar, durante un periodo máximo de 2 horas, uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones del puesto de trabajo, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del mismo.

Las pruebas selectivas se iniciarán el vigésimo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

VIII.— CALIFICACION.

El curriculum vitae se valorará, de 0 a 2 puntos conforme se establece seguidamente:

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Puntos

a) Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, en calidad de funcionario de carrera, interino o contratado en puesto de trabajo no perteneciente al Área a que corresponde el puesto convocado, 0,10 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 0,40

b) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica o Local, en puesto de trabajo perteneciente al Área a que corresponde el puesto convocado, teniendo en cuenta la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los aspirantes, con el convocado, 0,15 por año o fracción superior a 6 meses, hasta

un máximo de 0,50

c) Haber desempeñado un puesto de trabajo como Cocinero, de forma remunerada en el sector privado, 0,10 por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 0,30

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros, igualmente alegados.

TITULACIONES.

Se valorarán las titulaciones Oficiales, no exigidas entre los requisitos de los aspirantes, ni necesarias para su obtención en función de los siguientes criterios, hasta un máximo de 0,30

— Medias 0,20

Por la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento, cuya duración sea superior a 20 horas, siempre que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones o tareas propias de la plaza convocada, hasta un máximo de .. 0,50

a) Impartidos en Centros Oficiales, por cada curso de más de 20 horas lectivas 0,15

b) Impartidos en el Sector Privado, por cada curso de más de 20 horas lectivas 0,10

En el caso de que un mismo aspirante reuniese más de un título de los expresados en cada uno de los apartados, sólo se computará el de mayor nivel académico.

El ejercicio práctico se valorará de 0 a 10 puntos. El mismo tendrá carácter eliminatorio y para superarlo será preciso obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación de cada una de las pruebas deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal, debiendo desecharse a estos efectos, la máxima y la mínima concedida o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Será propuesto el aspirante que habiendo superado la totalidad de las pruebas, obtenga la máxima puntuación sumadas las parciales obtenidas.

IX.— TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

— Presidente: Titular: D. Juan Carlos López de Castro Soto. Suplente: D. Angel Sáinz de Azuelo Caro.

— Vocales:

Titular: D^a Margarita López Molviedro. Suplente: D^a Luz Hernández Hierro.

Titular: D^a M^a Teresa Hernández Álvarez. Suplente: D^a Coral Pérez Lambán.

Titular: D. Pablo Ruiz de Gordo Urbina. Suplente: D. Pablo Aragón Osés.

Titular: D^a Angeles Martínez Florez. Suplente: D. José Luis Heras Sánchez.

— Secretario: Titular: D. Fernando González Sarasa Leoz. Suplente: D. Eusebio Romero Sáenz.

A efectos de percepción de indemnizaciones por asistencias el Tribunal estará clasificado en la categoría segunda.

X.— FINALIZACION DE PLAZOS.

Si los días de finalización de plazos ó actuación obligada fuesen festivos se pasará al siguiente día hábil.

XI.— PLAZO DE INCORPORACION AL PUESTO DE TRABAJO.

El aspirante que resulte seleccionado deberá incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de siete días, a contar del siguiente al de notificación del acuerdo por el cual, en virtud de las pruebas selectivas practicadas, se formule el correspondiente contrato laboral.

Logroño, 2 de Agosto de 1994.— El Jefe del Servicio de Personal.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable III.A.516

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU082/94.— ANGUCIANA.— Instalación de piscina prefabricada en finca sita en Camino de Cihuri nº 17-A

Promotor: D. Fidel Castillero Martínez

NU095/94.— CERVERA DEL RIO ALHAMA.— Construcción de nave ganadera en parcela 128 B del polígono 46.

Promotor: D. Donato Gil Gonzalez

NU096/94.— ENTRENA.— Construcción de cubierto para uso anejo a industria agroalimentaria. Polígono 17 parcela 65.

Promotor: D. Alfonso Casado Izquierdo.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 10 de Agosto de 1994.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Enrique Acha Rubio.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Orden de 5 de agosto de 1994 de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio sobre subvenciones a Centrales Sindicales en materia de inversiones
III.A.512

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los objetivos de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio es colaborar en la medida de lo posible al desarrollo de la libertad sindical de los trabajadores y trabajadoras de La Rioja. Para ello, es necesario que las Centrales Sindicales que operan en la región dispongan de infraestructura y medios materiales acordes con las funciones que en colaboración con la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio y por su propia naturaleza les corresponde realizar. Por ello y en base a los acuerdos alcanzados en el Plan para el empleo y la reactivación económica, suscrito entre el Gobierno de La Rioja y los principales agentes sociales de la región,

DISPONGO**Art. 1º.— OBJETO**

Por la presente norma, dentro de los límites determinados por las disponibilidades presupuestarias, se recoge una línea de ayudas a las Centrales Sindicales que operan en La Rioja y hayan concurrido a las elecciones celebradas en las empresas y en las Administraciones Públicas durante 1.990, dentro del período de cómputo a efectos de representación institucional, para proyectos de inversiones y adquisición de material inventariable.

Art.2º.— HECHO SUBVENCIONABLE

Será subvencionable:

- 1.— La adquisición o reforma de inmuebles.
- 2.— La adquisición de material inventariable.

Art. 3º.— PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de la subvención finalizará una vez transcurridos 20 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja y serán válidas para cualquier adquisición, reforma o amortización realizadas entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 1.994. Excepcionalmente y en función de las características del proyecto de inversión podrán admitirse adquisiciones a realizar entre el 15 y el 31 de diciembre de 1.994.

Art.4º.— DOCUMENTACION

Para acogerse a las ayudas descritas en la presente Orden, se deberá aportar la siguiente documentación:

- 1.— Memoria justificativa de la reforma o adquisición.
- 2.— Factura proforma para adquisiciones de material.
- 3.— Opción de compra para adquisiciones de inmuebles.
- 4.— Para reformas cuyo importe sea inferior a 2.500.000 pesetas memoria con relación valorada, redactada por un técnico competente.
- 5.— Para reformas cuyo importe sea superior a 2.500.000 pesetas Proyecto Técnico. Siendo preceptivo, con carácter previo a la concesión de la subvención, informe expedido por el Colegio Oficial correspondiente, por técnico competente o bien por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

6.— Certificación acreditativa del compromiso de la Central Sindical de asumir la financiación del gasto no subvencionado.

7.— Acreditación de la representación obtenida en las elecciones sindicales celebradas en 1.990, salvo que dicha acreditación haya sido presentada en expedientes precedentes, hecho que deberá indicarse expresamente.

8.— Cuanta información complementaria se considere necesaria por la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio.

Art.5º.— SUBSANACION DE DEFICIENCIAS

1) La Consejería de Industria, Trabajo y Comercio analizará los expedientes, comprobando si la documentación se encuentra debidamente cumplimentada. De observarse alguna deficiencia lo pondrá en conocimiento del solicitante al objeto de que, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la notificación, se proceda por éste a subsanar las deficiencias apuntadas. Si en el mencionado plazo el solicitante no cumplimentase lo requerido por la Consejería, ésta procederá sin más trámite al archivo del expediente.

2) El falseamiento, ocultación o tergiversación de datos relativos al expediente de solicitud, dará lugar a la denegación o anulación del mismo.

Art. 6º.— CONCURRENCIA DE SUBVENCIONES

1.— El importe de las subvenciones reguladas en la presente norma en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la inversión a realizar por el beneficiario.

2.— Si se produjera la concurrencia a que se refiere el párrafo anterior se procederá a modificar la resolución de concesión de la subvención, debiendo proceder el beneficiario al reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la inversión realizada.

Art.7º.— RESOLUCION

Las solicitudes se resolverán por Resolución motivada de la Consejería

de Industria, Trabajo y Comercio, abonándose si procede mediante el sistema de pago único.

El plazo máximo para resolver las solicitudes que se formulen por los interesados será de 6 meses.

Quedarán desestimadas las solicitudes formuladas por los interesados para las que no haya recaído Resolución en el plazo mencionado en el párrafo anterior.

Contra la Resolución podrá interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes desde su notificación.

Art.8º.— VALORACION Y DESTINO DE LA SUBVENCION

El importe de la subvención que se conceda será destinado a la financiación de la actuación para la que se hubiere solicitado, quedando facultada la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio para establecer el sistema de vigilancia y control que se estime adecuado.

Los bienes objeto de la presente subvención deberán permanecer en propiedad de las Centrales Sindicales beneficiarias durante un período no inferior a 5 años desde su adquisición.

En la valoración de la cuantía a subvencionar se atenderá a la adecuación de la inversión respecto a las actividades a realizar por las Centrales Sindicales, así como el grado de representatividad de las mismas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las Centrales Sindicales beneficiarias deberán presentar antes del cobro de la subvención, certificados de hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.f) y artículo 8 del Decreto 12/1992, de 2 de abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Art. 9º.— ABONO

El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

1.— Para adquisiciones de material, se abonará la totalidad de la subvención concedida previa presentación de facturas y comprobación por parte de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio de la adquisición objeto de subvención.

2.— Para adquisición de inmuebles, el abono de la subvención se practicará una vez realizada la actuación subvencionable, lo que se acreditará mediante Escritura de Compra-Venta.

3.— Para reformas, se procederá al abono de la subvención mediante la presentación de los oportunos justificantes de gastos realizados, facturas o certificaciones de obra acompañadas de las respectivas facturas, así como las correspondientes licencias urbanísticas.

Art.10º.— JUSTIFICACION

Las Centrales Sindicales deberán justificar ante esta Consejería un importe de inversión superior al menos en un 20% al de la subvención efectivamente concedida.

Por los servicios técnicos de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio se emitirá el correspondiente certificado de comprobación de la realización del hecho subvencionable, que junto con la documentación señalada en el artículo anterior, servirá de base para tramitar el correspondiente mandamiento de pago.

Art.11º.— PLAZO DE FINALIZACION

Las actuaciones subvencionadas deben estar finalizadas y justificadas antes del 16 de diciembre de 1.994, salvo las inversiones que con carácter excepcional vayan a realizarse entre el 15 y el 31 de diciembre de 1.994 cuyo plazo límite de justificación es el 31 de diciembre del citado año.

Art.12º.— INCIDENCIAS POSTERIORES

Los beneficiarios quedarán obligados a comunicar cualquier eventualidad, que afecte sustancialmente a la naturaleza de los proyectos que hayan resultado aprobados y subvencionados al amparo de la presente Orden.

La Consejería de Industria, Trabajo y Comercio podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas relativas al desarrollo y ejecución de los proyectos subvencionados.

Art.13º.— REINTEGRO DE LA SUBVENCION

El incumplimiento, por razones imputables al beneficiario de las obligaciones impuestas como consecuencia de la concesión de las subvenciones, así como el falseamiento, inexactitud u omisión en los datos suministrados que hayan servido de base para la citada concesión, dará lugar a la pérdida total o parcial de dichas subvenciones, y en su caso al consiguiente reintegro de las mismas, con abono de los intereses legales que correspondan, a la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las referidas cantidades tendrán la consideración de ingresos públicos.

Art.14º.— LEGISLACION APLICABLE

En la gestión y responsabilidad por razón de estas subvenciones se aplicará la Ley General Presupuestaria y Disposiciones concordantes, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el Decreto 12/1992, de 2 de abril, de normas reguladoras del procedimiento de concesión y gestión de subvenciones y ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 5 de Agosto de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Edicto (9782)

III.B.1149

La Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado hace público que tramita expediente de sucesión abintestado por fallecimiento de D. Antonio SAENZ PRADO, con último domicilio conocido en Logroño (La Rioja), en virtud de Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, que declara heredero al Estado, a fin de que las instituciones que se crean con derecho a percibir la parte alícuota correspondiente de la herencia, al amparo del artículo 956 del Código Civil, formulen las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo improrrogable de 1 mes, ante la Secretaría de esta Junta.

Logroño, 3 de Agosto de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Presidente de la Junta, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (9783)

III.B.1150

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RUIZ con último domicilio conocido en ARNEDO, Avda. Benidorm, nº 5-3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 300/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el Pub “CALLEJON”, de su titularidad, los pasados días 16 y 17 de Abril de 1.994, a las 3,00 horas en ambas ocasiones, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 25 y 50 personas respectivamente efectuando consumiciones y la música puesta, apreciándose que había sido sancionado el 22-03-94 y el 28-03-94 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 26.e) y 23.ñ) de la L.O. 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa desde 50.000 Ptas. hasta 5.000.000 de ptas. y/o cierre del establecimiento por un periodo de hasta seis meses, por cada una de las infracciones.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 9 de Agosto de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (9784)

III.B.1151

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RUIZ con último domicilio conocido en ARNEDO, Avda. de Benidorm, nº 5 - 3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 304/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el Pub “CALLEJON”, de su titularidad, los pasados días 9 y 10 de Abril de 1.994, a las 3,00 horas y 2,45 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 45 y 40 personas respectivamente efectuando consumiciones y la música puesta, apreciándose que había sido sancionado el 22-03-94 y el 28-03-94 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 26.e) y 23.n) de la L.O. 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa desde 50.000 Ptas. hasta 5.000.000 de ptas. y/o cierre del establecimiento por un periodo de hasta seis meses, por cada una de las infracciones.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 9 de Agosto de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (9785)

III.B.1152

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D.FRANCISCO JOSE DOMINGUEZ RUIZ con último domicilio conocido en ARNEDO, Avda. Benidorm, nº 5 - 3º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador

número 317/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el Pub “CALLEJON”, de su titularidad, los pasados días 23 y 24 de Abril de 1.994, a las 3,00 horas en ambas ocasiones, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 33 y 80 personas respectivamente efectuando consumiciones y la música puesta, apreciándose que había sido sancionado el 28-03-94 y el 18-04-94 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 26.e) y 23.ñ) de la L.O. 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa desde 50.000 Ptas. hasta 5.000.000 de ptas. y/o cierre del establecimiento por un periodo de hasta seis meses, por cada una de las infracciones.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 9 de Agosto de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (9786)

III.B.1153

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a Dª ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Mercaderes, nº 3, se hace publico que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 400/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el bar “NOBLEZA”, de su titularidad, los pasados días 14 y 15 de mayo de 1.994, a las 4,00 horas y 4,10 horas respectivamente, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 6 y 5 personas respectivamente efectuando consumiciones, apreciándose que había sido sancionada el 11-2-94 y el 13-5-94 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 26.e) y 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana sancionable con multa desde 50.001 ptas. hasta 5.000.000 de ptas y/o cierre del establecimiento por un periodo de hasta seis meses, por cada una de las infracciones.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de QUINCE días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 10 de agosto de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

Notificación de iniciación de expediente sancionador (9787)

III.B.1154

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y para que sirva de notificación a D. RICARDO MARTINEZ ANTONANZAS con último domicilio conocido en LOGROÑO, c/ Saturnino Ulargui, nº 5-2º-C, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 399/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el bar “CAMERINO”, de su titularidad, el pasado día 15 de mayo de 1.994, a las 4,10 horas, debiendo haber cerrado a las 2,30 horas, encontrándose en su interior 10 personas efectuando consumiciones.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción leve prevista en el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de Febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana sancionable con multa de hasta 50.000 ptas.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de DIEZ días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 10 de agosto de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio (9791)

III.B.1155

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor RIOJA IBERIA, S.A., con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“DILIGENCIA DE EMBARGO DE DERECHOS DE CREDITO. En la ciudad de Logroño a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Teniendo conocimiento esta Unidad de la existencia de crédito por importe de 3.576.868 pesetas, a favor del deudor RIOJA IBERIA, S.A., con N.I.F. n.º A26033167, ante RUIZ CALERO, S.L., con N.I.F. n.º B58409921, y siguiéndose expediente administrativo de apremio comprensivo de los débitos que posteriormente se relacionan y que han sido debidamente notificados al deudor.

Por la presente se declara EMBARGADO EL DERECHO DE CREDITO que ostenta el deudor RIOJA IBERIA, S.A., ante RUIZ CALERO, S.A., por un importe de 3.576.868 pesetas.

Y al efecto, se detalla que los débitos al Tesoro son los que siguen:

Liquidación n.º	Concepto	Fec.Lim.	Principal	Recargo	Datado
A2660093500006514	SANCION	20-05-93	10.000	2.000	0
A2660093500006525	SANCION	20-05-93	10.000	2.000	0
A2660093570000152	IVA01T93	20-04-93	1.246.688	1.246.688	0
A2660093570000163	IRPF1T93	20-04-93	1.615.367	1.615.367	0
A2660093570000174	CM0BIT93	20-04-93	90.000	90.000	0
A2660093530007386	IRPF3T93	20-12-93	2.950.931	590.186	0

TOTAL DESCUBIERTOS: 9.469.227

INTERESES HASTA LA FECHA: 360.898

COSTAS: 85.100

INGRESADO: 0

TOTAL DEBITOS: 9.915.225

Notifíquese al deudor y al obligado a satisfacer el crédito. El Jefe de Sección. Fdo. Joaquín Roncero Carrizosa.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. En caso de disconformidad podrá interponerse recurso ante la Dependencia de Recaudación dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de recibo de la presente comunicación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Logroño, 3 de Agosto de 1.994.— El Jefe de Sección, P.S. M^a Luisa Ortega Camino.

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I.A.E. Actividades Económicas de cuotas Provinciales y Nacionales (9793)

III.B.1156

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1994, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO: Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1994 (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 8 de julio de 1994, B.O.E. de 19 de julio).

LUGAR DE PAGO:

— Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

— Cuotas provinciales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991),

Expediente Administrativo de Apremio (9845)

III.B.1157

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor RIOJA IBERIA, S.A., con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE DERECHOS DE CREDITO. En la ciudad de Logroño a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Teniendo conocimiento esta Unidad de la existencia de crédito por importe de 2.701.336 pesetas, a favor del deudor RIOJA IBERIA, S.A., con N.I.F. n.º A26033167, ante CHRISTIAN COMPOSTELANO, S.L., con N.I.F. n.º B15353527, y siguiéndose expediente administrativo comprensivo de los débitos que posteriormente se relacionan y que han sido debidamente notificados al deudor.

Por la presente se declara EMBARGADO EL DERECHO DE CREDITO que ostenta el deudor RIOJA IBERIA, S.A., ante CHRISTIAN COMPOSTELANO, S.L., por un importe de 2.701.336 pesetas.

Y al efecto, se detalla que los débitos al Tesoro son por los que siguen:

Liquidación n.º	Concepto	Fec.Lim.	Principal	Recargo	Datado
A2660093500006514	SANCION	20-05-93	10.000	2.000	0
A2660093500006525	SANCION	20-05-93	10.000	2.000	0
A2660093570000152	IVA01T93	20-04-93	1.246.688	1.246.688	0
A2660093570000163	IRPF1T93	20-04-93	1.615.367	1.615.367	0

A2660093570000174	CM0BIT93	20-04-93	90.000	90.000	0
A2660093530007386	IRPF3T93	20-12-93	2.950.931	590.186	0

TOTAL DESCUBIERTOS: 9.469.227

INTERESES HASTA LA FECHA: 360.898

COSTAS: 85.100

INGRESADO: 0

TOTAL DEBITOS: 9.915.225

Notifíquese al deudor y al obligado a satisfacer el crédito. El Jefe de Sección. Fdo. Joaquín Roncero Carrizosa.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos. En caso de disconformidad podrá interponerse recurso ante la Dependencia de Recaudación dentro de los QUINCE DIAS siguientes al de recibo de la presente comunicación o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Logroño, 3 de Agosto de 1.994.— El Jefe de Sección.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificación de embargo

III.B.1159

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra ANJAMAN, S.L. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: ANJAMAN, S.L.

DOMICILIO: M^a T. GIL DE GARATE, 60 EP.

DEBITOS: 1.399.833,- PTAS.

BIEN EMBARGADO: (MASSEY FERGUSON MF50HX ELITE) TE-28938-VE

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el num. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado ANJAMAN, S.L., y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en 108 términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 21 de diciembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo.

Requerimientos

III.B.1160

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja.

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas al REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-94-8-45 26-234533-41	RETANERO GARCIA FRANCISCA Octubre 93	LOGROÑO 18.034.-
R-94-26-63 26-5915-21	ATERO ALGAR, M. CARMEN M. Enero 93	LOGROÑO 18.034.-
R-94-50-87 26-190374-96	BLAS SANTAMARIA CONSTANZA Junio 93	LOGROÑO 18.034.-
R-94-52-89 26-3098-17	SALAZAR LABARGA ASUNCION Julio a Agosto 93	LOGROÑO 36.067.-
R-94-59-96 26-5534-28	GRATE GUILLEN JOSEFINA Enero a Febrero 93	LOGROÑO 36.067.-
R-94-60-00 26-5534-28	GRATE GUILLEN JOSEFINA Febrero 93	LOGROÑO 18.034.-
R-94-65-05 26-5811-14	ARRIETA VALLEJO MIGUEL Marzo 93	LOGROÑO 18.034.-
R-94-67-07 26-5837-40	DE MIGUEL DE MIGUEL AMPARO Noviembre 93	LOGROÑO 18.033.-
R-94-76-16 26-1001089-85	RODRIGUEZ MARTINEZ REGINA Agosto 93	LOGROÑO 18.034.-

R-94-100-40 DE MIGUEL DE MIGUEL AMPARO LOGROÑO
26-5837-40 Diciembre 93 20.287.-

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre).

Se les requiere para que dentro del plazo que se establece a continuación, acrediten el pago ante esta Dirección Provincial:

a) Los publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En los plazos indicados podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especificará mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, 5 de agosto de 1994.— El Director Provincial.

Requerimientos

III.B.1161

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja.

Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas al RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-94-1637-01 26-206580-90	MATAHOROS MERINO MANUEL Diciembre 93	28.948.- LOGROÑO
R-94-1664-08 26-207081-09	SIERRA ARCARAZ EUSTAGUIO Agosto 93	28.948.- LOGROÑO
R-94-1749-93 26-317053-66	LATORRE ITURRIOTZ JOSEFINA Abr a May, de Ago a Dic.93	202.633.- LOGROÑO
R-94-1848-95 26-704202-05	MARTINEZ ANTORGANZAS DIEGO Enero a Mayo 93	144.738.- LOGROÑO
R-94-2515-83 26-723953-65	VILLANUEVA TRECET ILDEFONSA Ago. de Oct a Nov.93	86.843.- LOGROÑO
R-94-2460-28 26-722953-35	LOPEZ GONZALEZ AURELIO Enero a Dic.93	347.371.- BADARAN
R-94-647-58 26-718080-12	PALMA ARNAIZ FCO. MA Enero a Dic.93	347.371.- BARRALES
R-94-175-71 26-316432-27	MATEO CARO GALD Enero a junio 93	173.686.- EZCARAY
R-94-2640-14 26-724992-37	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL Julio a Dic.93	173.686.- FUENMAYOR
R-94-701-15 26-719108-70	ORTEGA PEREZ JESUS MARIA Enero a Dic.93	347.371.- HARO
R-94-858-75 26-722318-79	MENDEZ MAISO JAIME Enero a Dic.93	347.371.- HERRANELLURI
R-94-2537-08 26-724197-18	OCÓN GONZALEZ AGUSTIN Enero a Oct.93	289.476.- MURILLO DE R.L.
R-94-2002-55 26-712134-80	CHAVEZ QUINTEROS RAMONA CLEOF Junio 93	28.948.- MAJERA
R-94-2201-60 26-717878-04	CHAVES QUINTEROS RAMON ROSAS Ene a Dic.93	347.371.- MAJERA

R-94-2481-49 26-723163-51	ABRANTES DA SILVA CARLOS MANUEL Enero a Dic.93	347.371.- MAJERA
R-94-2531-02 26-724073-88	BARTOLOME TRICIO M ESTRELLA Enero a Dic.93	347.371.- MAJERA
R-94-1868-18 26-706084-44	MAYORAL MAYORAL JOSE ANGEL Dic.93	28.948.- NAVARETE
R-94-2158-17 26-716651-38	JIMENEZ SERRANO MANUEL Enero a Dic.93	347.371.- NAVARETE
R-94-468-73 26-713605-96	CRESPO LAHERA RAMON Enero a Dic.93	347.371.- OJACASTRO
R-94-165-61 26-403873-85	DOMINGO URBINA JUAN CRUZ Oct.93	28.948.- STO.DOMINGO C.
R-94-168-64 26-404035-53	POZO CEREZO ROSA MARIA Mar a Abr, Jul, Sep.93	115.790.- STO.DOMINGO C.
R-94-223-22 26-701774-02	CERRAJERIA ZAPATERO CARMEN Enero a Dic.93	347.371.- STO.DOMINGO C.
R-94-747-61 26-720105-00	QJEDA ESPIGA IGNACIO Enero a Dic.93	347.371.- STO.DOMINGO C.
R-94-891-11 26-722971-53	CONDE RIOS LUIS MIGUEL Enero a Dic.93	347.371.- STO.DOMINGO C.
R-94-919-39 26-723401-95	GUBIA ANGULO FCO.JO Enero a Marzo 93	86.843.- STO.DOMINGO C.
R-94-940-60 26-723979-91	GOMEZ GONZALEZ JUAN B Enero a Dic.93	347.371.- STO.DOMINGO C.
R-94-334-36 26-708080-03	LASA PICAWEA CANDIDO May a Jun, Nov.93	86.843.- SAN VICENTE
R-94-1698-42 26-208458-28	PASCUAL GARCIA JOSE LUIS Ene, de Jun a Dic.93	231.581.- TORRECILLA C.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256, de 25 de octubre).

Se les requiere para que dentro del plazo que se establece a continuación, acrediten el pago ante esta Dirección Provincial:

a) Los publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En los plazos indicados podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especificará mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, 5 de agosto de 1994.— El Director Provincial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.1809

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (art. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la aforma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: ALVARO PALACIOS S.L. DOMICILIO: BRETON DE LOS HERREROS, 48 / LOGROÑO CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/3129 VEHICULO: LO-7532-M Volkswagen golf IMPORTE: 60.750 pts.

TITULAR: ESTEURO S.L. DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 72 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/159 VEHICULO: M-0173-MK Opel Calibra IMPORTE: 3.750 pts.

TITULAR: ESTEURO S.L. DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 72 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/185 VEHICULO: M-0173-MK Opel Calibra IMPORTE: 3.750 pts.

TITULAR: ESTEURO S.L. DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 72 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/233 VEHICULO: M-0173-MK Opel Calibra IMPORTE: 3.750 pts.

TITULAR: ESTEURO S.L. DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 72 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/281 VEHICULO: M-0173-MK Opel Calibra IMPORTE: 6.150 pts.

TITULAR: ESTEURO S.L. DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 72 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/372 VEHICULO: M-0173-MK Opel Calibra IMPORTE: 3.750 pts.

TITULAR: LOPEZ MENDOZA, María Adela DOMICILIO: Venezuela, 7 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua y Alcantarillado RECIBO: 94/55842 OBJETO TRIBUTARIO: Costera la plana, 25 IMPORTE: 2.369 pts.

TITULAR: VAQUERO VAQUERO, Julio DOMICILIO: Carretil del Piteo, 17 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua y Alcantarillado RECIBO: 94/54208 OBJETO TRIBUTARIO: Carretil del Piteo, 17 IMPORTE: 8.327 pts.

TITULAR: FRAILE RUIZ, Santiago DOMICILIO: La Puebla, 8 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua y Alcantarillado RECIBO: 94/52959 OBJETO TRIBUTARIO: La Puebla, 8 IMPORTE: 5.116 pts.

TITULAR: SAENZ CALVO, Miguel DOMICILIO: Muro Alto, 23 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua y Alcantarillado RECIBO: 94/55084 OBJETO TRIBUTARIO: Muro Alto, 23 IMPORTE: 3.609 pts.

TITULAR: VALLADOLID MARTINEZ, Cecilio DOMICILIO: Paletón de Santa Lucía, 31 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/288 OBJETO TRIBUTARIO: LO-6148-M Opel Corsa IMPORTE: 3.150 pts.

TITULAR: FERNANDEZ SOLANO, Fernando DOMICILIO: Barrio Verde, 4 21 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua y Alcantarillado RECIBO: 94/55629 OBJETO TRIBUTARIO: Barrio Verde, 4 21 IMPORTE: 4.498 pts.

TITULAR: SAINZ RIVAS, Vicente DOMICILIO: Pje. de la Nevera, 11 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua y Alcantarillado RECIBO: 94/55094 OBJETO TRIBUTARIO: Pj. Nevera, 11 IMPORTE: 3.169 pts.

TITULAR: GARCIA CARRAL, Angel DOMICILIO: Plaza de Tambarría, 3 3 D / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/154 VEHICULO: LO-5932-F Seat Ritmo IMPORTE: 4.977 pts.

TITULAR: MAYOR MOYA, Severino DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 63 1 D / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/289 VEHICULO: LO-3942-H Seat IMPORTE: 4.350 pts.

TITULAR: BOZAI MAYOR, María Carmen DOMICILIO: Araciél, 4 11 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua y Alcantarillado RECIBO: 94/55477 OBJETO TRIBUTARIO: Araciél, 4 11 IMPORTE: 2.007 pts.

TITULAR: BOZAI MAYOR, María Carmen DOMICILIO: Araciél, 4 11 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua y Alcantarillado RECIBO: 94/55478 OBJETO TRIBUTARIO: Inmac. Concepción, 2 bi 1 IMPORTE: 1.927 pts.

TITULAR: YANIZ MARTINEZ, Carlos DOMICILIO: Alfaro Pinto, 20 / MADRID CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/3124 VEHICULO: NA-1510-AF Peugeot 309 IMPORTE: 18.750 pts.

TITULAR: FIGUERAS MAJAADAS, Juan Manuel DOMICILIO: Azcona Gamen, 8 2 B / TUDELA (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/161 VEHICULO: NA-0559-AH Citroen ZX IMPORTE: 4.350 pts.

TITULAR: PALACIOS LOPEZ, Jesús Angel DOMICILIO: Gran Vía, 56 / LOGROÑO CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/3091 VEHICULO: LO-0231-H Citroen CX 25 IMPORTE: 4.577 pts.

TITULAR: DEL BARRIO HERNANDEZ, María Soledad DOMICILIO: Rbla. de la Marina, Ent. / HOSPITALET (BARCELONA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/75 VEHICULO: B-2413-LX Ford Fiesta IMPORTE: 3.350 pts.

TITULAR: MORIST ENRICH, Jorge Alfredo DOMICILIO: Calle Caridad, 4 / LOGROÑO CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/221 VEHICULO: LO-2001-L Renault 19 IMPORTE: 3.350 pts.

TITULAR: ALMIDA TERROBA, José Gregorio DOMICILIO: Vara de Rey, 77 7 E / LOGROÑO CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/129 VEHICULO: LO-7677-M Renault Clio IMPORTE: 3.350 pts.

TITULAR: GOÑI ARAMBILLET, Angel M. DOMICILIO: La Peña, 12 / TAFALLA (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/225 VEHICULO: NA-3839-Y Peugeot IMPORTE: 3.850 pts.

TITULAR: BALSELGA ELORZ, Jaime DOMICILIO: Paseo Sarasate, 38 / PAMPLONA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/3149 VEHICULO: NA-7300-U Fiat Uno IMPORTE: 3.150 pts.

TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, Joaquin DOMICILIO: Paseo del Muro, 18 / EJECA CABALLEROS (ZARAGOZA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/85 VEHICULO: Z-0725-AP Nissan Patrol IMPORTE: 4.350 pts.

TITULAR: FERNANDEZ PASQUIER, Victor DOMICILIO: Infante de Orleans, 4 / SANLUCAR BARRAMEDA (CADIZ) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/77 VEHICULO: CA-9493-AT Ford Maverick IMPORTE: 4.350 pts.

Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico
III.C.1810

D. Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en esta Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas”.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: GOÑI ARAMBILLET, Angel M. DOMICILIO: La Peña, 12 / TAFALLA (NAVARRA) EXPEDIENTE: 94/450 VEHICULO: NA-3839-Y PEUGEEOT 309 INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Lope de Haro AGENTE: 12 FECHA: 03-06-94 HORA: 18:37 IMPORTE: 3.500 pts.

TITULAR: GOURAIN ATIQ DOMICILIO: Los Santos, 1 / ARNEDO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 94/404 VEHICULO: NA-6210-N Renault 9 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle las Pozas, 23 AGENTE: 9 FECHA: 01-05-94 HORA: 04:27 IMPORTE: 2.500 pts.

TITULAR: BEJARANO CLEDERA, Francisco DOMICILIO: Iparraguirre, 53 3 A / SANTURTZI (VIZCAYA) EXPEDIENTE: 94/409 VEHICULO: BI-8257-AV Nissan Vanette INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle San Antón, 32 AGENTE: 9 FECHA: 06-05-94 HORA: 01:00 IMPORTE: 2.500 pts.

TITULAR: ARIBAS CASADO, Miguel Angel DOMICILIO: Tomás Zubiria e Ibarra, 3 / BILBAO EXPEDIENTE: 94/402 VEHICULO: BI-7626-BN Audi 100 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Plaza Cuatro Esquinas AGENTE: 14 FECHA: 29-04-94 HORA: 09:40 IMPORTE: 2.500 pts.

TITULAR: RUIZ BLAZQUZ, Julián DOMICILIO: Ondarroa, 12 2 / BILBAO EXPEDIENTE: 94/425 VEHICULO: BI-7273-BU INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Argelillo AGENTE: 8 FECHA: 18-05-94 HORA: 10:53 IMPORTE: 2.500 pts.

TITULAR: URTURI URRECHO, Jaime DOMICILIO: Argentina, 16 7 A / VITORIA EXPEDIENTE: 94/443 VEHICULO: M-5353-KT Mercedes INFRACCION: Estacionar dificultando la circulación PRECEPTO: Art. 11.02 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Tudela, 33 AGENTE: 7 FECHA: 31-05-94 HORA: 16:56 IMPORTE: 3.500 pts.

TITULAR: CABANELAS RODRIGUEZ, Maria Angeles DOMICILIO: Calle Lope de haro, 8 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 94/540 VEHICULO: LO-5631-G Opel kadett INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Tudela AGENTE: 11 FECHA: 02-07-94 HORA: 01:57 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: CASTILLO TEJADA, José Luis DOMICILIO: N.Sra. De La Esperanza, 12 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 94/552 VEHICULO: LO-7989-K Nissan Patrol INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza Municipal LUGAR: Calle Cervantes, 2 AGENTE: 3 fecha 17-07-94 hora: 12:50 IMPORTE: 2.000 pts.

TITULAR: ESTEURO S.L. DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 72 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 94/508 VEHICULO: M-0173-MK Opel Calibra INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza Municipal LUGAR: Pje. San Francisco AGENTE: 14 FECHA: 26-06-94 HORA: 23:28 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: SINN DE JONCKER, Anne DOMICILIO: San Cayetano, 23 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 94/543 VEHICULO: LO-4304-M Citroen AX INFRACCION: Estacionar encima de la acera PRECEPTO: Art. 11.11 Ordenanza

Municipal LUGAR: Calle San Cayetano, 20 AGENTE: 8 FECHA: 04-07-94 HORA: 20:27 IMPORTE: 3.000 pts.

TITULAR: BARCELONA SAENZ, Tomás DOMICILIO: Calle Herreras, 3 1 / ALFARO (LA RIOJA) EXPEDIENTE: 94/506 VEHICULO: LO-0344-I Renault 4 INFRACCION: Estacionamiento prohibido señalado PRECEPTO: Art. 11.01 Ordenanza municipal LUGAR: Calle Cervantes AGENTE: 7 FECHA: 25-06-94 HORA: 16:05 IMPORTE: 2.000 pts.

Edicto de notificación de multas de tráfico III.C.1811

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D.Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia”.

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de darles por notificado del citado decreto.

PLAZOS DE INGRESO : De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza de la sanción (art. 84 Ley Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante el M.I. Ayuntamiento de Alfaro dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: REBERTE PEEREZ, Emilio DOMICILIO: Manlleu, 95 / VIC (BARCELONA RECIBO: 94/203 VEHICULO: B-7127-LW Ford Fiesta IMPORTE: 2.500 pts.

TITULAR: IRIBERRI GANUZA, José Javier DOMICILIO: Carlos VII, 7 4 C / ESTELLA (NAVARRA) RECIBO: 94/406 VEHICULO: NA-9197-Y Renault 21 IMPORTE: 3.500 pts.

TITULAR: MARATINEZ MANRIQUE, Francisco DOMICILIO: Paseo de Invierno, 9 / TUDELA (NAVARRA) RECIBO: 94/323 VEHICULO: M-1352-KN Audi 100 IMPORTE: 5.500 pts.

Edicto de notificación de providencia de embargo
III.C.1812

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: Notificados al sujeto pasivo referenciado los débitos perseguidos en este Expediente conforme a lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos señalados en el art. 108 del mismo Reglamento sin haberlos satisfecho, en uso de las facultades que me confiere el art. 110.1 del mismo R.G.R., dispongo se proceda a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, así como los intereses de demora que se generen hasta la fecha del pago y que podrán ser liquidados a partir de entonces, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 111, 112 y 114 del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS: (Sóamente en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria): de REPOSICION ante el Sr. Alcalde de este M.I. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación

del presente Anuncio en el B.O.R. (art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre). Puede interponer si lo estima conveniente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el mismo plazo y sin que ambos recursos puedan simultanearse, y advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio excepto en los supuestos y condiciones previstas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

PAGO: En la Oficina de Recaudación (pta. baja Ayuntamiento) o en la cta. 01-037022-47 de Caja Rioja ó 03/001201-34 de Ibercaja.

Alfaro, 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: MORATO TORO, Manuel DOMICILIO: Costera los Almendros, 47 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 94/47734 OBJETO TRIBUTARIO: Costera los Almendros, 47 IMPORTE: 8.290 pts.

TITULAR: CASTILLO TEJADA, José Luis DOMICILIO: Cadena, 12 1 I / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. Circulación RECIBO: 94/48151 OBJETO TRIBUTARIO: LO-7989-K Nissan IMPORTE: 13.776 pts.

TITULAR: PASCUAL GARBAYO, Manuel DOMICILIO: Pje. del Horno, 7 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. Circulación RECIBO: 94/49918 OBJETO TRIBUTARIO: LO-9359-A Renault 6 IMPORTE: 9.764 pts.

TITULAR: JIMENEZ MARTIN, Jesús María DOMICILIO: Barrio Verde, 4 2 D / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. Circulación RECIBO: 94/49608 OBJETO TRIBUTARIO: LO-1928-E Renault 18 IMPORTE: 9.819 pts.

TITULAR: JIMENEZ MARTIN, Jesús María DOMICILIO: Barrio Verde, 4 2 D / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida Basuras RECIBO: 94/45176 OBJETO TRIBUTARIO: Barrio Verde, 4 2 D IMPORTE: 8.115 pts.

TITULAR: GARCIA CARRAL, Angel DOMICILIO: Tamberria, 3 3 D / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. Circulación RECIBO: 94/50750 OBJETO TRIBUTARIO: LO-4600-D RENAULT 5 IMPORTE: 10.221 pts.

TITULAR: MORTE DEL RIO, Ernesto DOMICILIO: Junquera, 2 1 D / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 94/45650 OBJETO TRIBUTARIO: Junquera, 2 1 D IMPORTE: 9.267 pts.

TITULAR: AGUILLO LEDESMA, José María DOMICILIO: Tejerías, 1 3 I / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. Circulación RECIBO: 94/50203 OBJETO TRIBUTARIO: VI-3918-D Seat 131 IMPORTE: 10.371 pts.

TITULAR: CONDE ZAYAS, José Luis DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 116 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Agua y Alcantarillado RECIBO: 93/40324 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. Zaragoza, 116 IMPORTE: 3.496 pts.

TITULAR: CONDE ZAYAS, José Luis DOMICILIO: Ctra. Zaragoza, 116 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/44787 OBJETO TRIBUTARIO: Ctra. Zaragoza, 116 IMPORTE: 8.103 pts.

TITULAR: ORRADRE CASTILLO, Jesús Alberto DOMICILIO: Capitán Cortés, 1 2 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/3094 OBJETO TRIBUTARIO: LO-4192-M HYUNDAI IMPORTE: 4.200 pts.

TITULAR: ARNAIZ POZO, Julio DOMICILIO: Huesca, 37 / LOGROÑO CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2865 OBJETO TRIBUTARIO: LO-6565-L Citroen BX IMPORTE: 3.700 pts.

TITULAR: ARNAIZ POZO, Julio DOMICILIO: Huesca, 37 / LOGROÑO CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2897 OBJETO TRIBUTARIO: LO-6565-L Citroen BX IMPORTE: 19.300 pts.

TITULAR: ARNAIZ POZO, Julio DOMICILIO: Huesca, 37 / LOGROÑO CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2898 OBJETO TRIBUTARIO: LO-6565-L Citroen BX IMPORTE: 19.300 pts.

TITULAR: ARMENDIA LANA, Julio DOMICILIO: Av. Sadar, 1 A 5 2 / ARANGUREN (NAVARRA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/112 OBJETO TRIBUTARIO: NA-5398-V Citroen IMPORTE: 4.600 pts.

TITULAR: CASTILLO CRISTOBAL, Fermín DOMICILIO: Paseo Carlos I, 92 4 2 / BARCELONA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/248 OBJETO TRIBUTARIO: B-1538-LX Opel Kadett IMPORTE: 5.100 pts.

TITULAR: MAS BORDEL, José María DOMICILIO: Villalba, 6 / BARCELONA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2910 OBJETO TRIBUTARIO: B-9792-KJ Fiat IMPORTE: 7.460 pts.

TITULAR: BOZAL CORELLA, Félix DOMICILIO: Dr. Suarez Perdiguero, 4 / ZARAGOZA CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 94/84 OBJETO TRIBUTARIO: Z-2470-Y Montego IMPORTE: 5.100 pts.

TITULAR: IMPER-QUIMICA RIOJANA S.L. DOMICILIO: Ctra. Lardero, 43 / LOGROÑO CONCEPTO: Impto. Circulación RECIBO: 94/48617 OBJETO TRIBUTARIO: LO-3503-J G.M.E. IMPORTE: 22.109 pts.

TITULAR: OVEJAS ARELLANO, José Luis DOMICILIO: Cigüña, 17 / LOGROÑO CONCEPTO: Impto. Circulación RECIBO: 94/48284 OBJETO TRIBUTARIO: LO-3140-G Mercedes IMPORTE: 12.176 pts.

TITULAR: RIVAS ATIENZA, Santiago DOMICILIO: Urb. Mercedarias, 14 / CORELLA (NAVARRA) CONCEPTO: Impto. Circulación RECIBO: 94/48315 OBJETO TRIBUTARIO: LO-9982-D Land Rover IMPORTE: 13.576 pts.

TITULAR: MEDRANO TOMAS, Julio DOMICILIO: Dos de Mayo, 9 / CALAHORRA (LA RIOJA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/3155

OBJETO TRIBUTARIO: LO-0888-L Mercedes IMPORTE: 3.800 pts.

TITULAR: INCERA GARCIA, José Nicolás DOMICILIO: Calderón, 10 / TORRELAVEGA (CANTABRIA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 91/349 OBJETO TRIBUTARIO: NA-2416-J Seat 131 IMPORTE: 4.497 pts.

TITULAR: INCERA GARCIA, José Nicolás DOMICILIO: Calderón, 10 / TORRELAVEGA (CANTABRIA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 92/11631 OBJETO TRIBUTARIO: Paletón Sta. Lucía, 1 IMPORTE: 6.777 pts.

TITULAR: INCERA GARCIA, José Nicolás DOMICILIO: Calderón, 10 / TORRELAVEGA (CANTABRIA) CONCEPTO: Multas de Tráfico RECIBO: 93/2974 OBJETO TRIBUTARIO: NA-2416-J Seat 131 IMPORTE: 4.497 pts.

TITULAR: INCERA GARCIA, José Nicolás DOMICILIO: Calderón, 10 / TORRELAVEGA (CANTABRIA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 93/27639 OBJETO TRIBUTARIO: Paletón Sta. Lucía, 1 IMPORTE: 7.017 pts.

TITULAR: INCERA GARCIA, José Nicolás DOMICILIO: Calderón, 10 / TORRELAVEGA (CANTABRIA) CONCEPTO: Recogida de Basuras RECIBO: 94/47738 OBJETO TRIBUTARIO: Paletón Sta. Lucía, 1 IMPORTE: 7.137 pts.

TITULAR: SANCHEZ BAILERA, Andrés DOMICILIO: Av. de la Vía, 23 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. Circulación RECIBO: 94/51325 OBJETO TRIBUTARIO: V-1740-BL Ford Sierra IMPORTE: 18.553 pts.

Edicto de notificación de liquidaciones

III.C.1813

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que no habiendo sido posible la notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan, se publica el presente Edicto con el fin de notificarles las cantidades que les ha sido liquidadas por los conceptos que así mismo se indican. (Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre).

PLAZOS DE INGRESO: (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicanco el número de Liquidación y deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicanco el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: PEREZ RIVAS, Pilar DOMICILIO: Las Pozas, 29 5 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Instalaciones y Reparaciones de Agua RECIBO: 94/607 OBJETO TRIBUTARIO: Pje. Planillo, 3 bj 1 IMPORTE: 1.400 pts.

TITULAR: PEREZ RIVAS, Pilar DOMICILIO: Las Pozas, 29 5 B / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Contadores de Agua RECIBO: 94/265 OBJETO TRIBUTARIO: Pje. Planillo, 3 bj 1 IMPORTE: 7.236 pts.

TITULAR: GARCIA RAMIREZ, Teresa DOMICILIO: Leon, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. Construcciones RECIBO: 94/530 OBJETO TRIBUTARIO: Leon, 2 IMPORTE: 405 pts.

TITULAR: GARCIA RAMIREZ, Teresa DOMICILIO: Leon, 2 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Licencia Urbanística RECIBO: 94/524 OBJETO TRIBUTARIO: Leon, 2 IMPORTE: 3.120 pts.

TITULAR: VALLS SANCHEZ, Francisco DOMICILIO: Lope de Haro, 48 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Impto. Construcciones RECIBO: 94/532 OBJETO TRIBUTARIO: Lope de Haro, 48 IMPORTE: 540 pts.

TITULAR: VALLS SANCHEZ, Francisco DOMICILIO: Lope de Haro, 48 / ALFARO (LA RIOJA) CONCEPTO: Licencia Urbanística RECIBO: 94/526 OBJETO TRIBUTARIO: Lope de Haro, 48 IMPORTE: 3.120 pts.

TITULAR: SESMA SANZ, José DOMICILIO: Lope de Haro, 23 CONCEPTO: Licencia Urbanística RECIBO: 94/537 OBJETO TRIBUTARIO: Lope de Haro, 23 IMPORTE: 3.120 pts.

TITULAR: SESMA SANZ, José DOMICILIO: Lope de Haro, 23 CONCEPTO: Impto. Construcciones RECIBO: 94/542 OBJETO TRIBUTARIO: Lope de Haro, 23 IMPORTE: 6.750 pts.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra de conservación, reestructuración y nueva apertura de Cavas de Riego
III.C.1863

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de Agosto de 1.994, acordó la imposición y ordenación, así como la aprobación de la Ordenanza Fiscal Específica, de Contribuciones Especiales para financiar la obra incluida en Planes /94, de Conservación, Reestructuración y Nueva Apertura de Cavas de Riego, de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Antonio Carrizosa Valverde en Junio de 1.994.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a fin de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, los titulares o propietarios afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, dentro del plazo expresado.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado, de acuerdo con lo previsto en el art. 17.3 de la Ley 39/88 antes mencionada.

San Asensio, a 18 de Agosto de 1.994.— El Alcalde en Funciones.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Iniciación del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 7 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada
III.C.1872

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1.994 el expediente de Delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 7 del Plan General de Ordenación

Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público, para general conocimiento, que se ha iniciado, por Ministerio de la Ley, el expediente de Reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de julio de 1.994.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

Aprobación definitiva de la Delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 7 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada
III.C.1873

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1.994 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentada por D. Santiago Nicolás Arenas Marín y Doña Elena y María Villar Tristán a la aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 7 y elección del Sistema de Actuación.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la citada Delimitación y con ello el inicio del expediente de reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1.d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de un mes, ante el propio Ayuntamiento, el recurso de reposición o cualquier otro que el interesado estime oportuno para la defensa de sus intereses.

Recurso de reposición que se considerará desestimado transcurrido un mes desde su interposición, sin que se notificase resolución y que dejará expedita la vía contencioso-administrativa.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de julio de 1.994.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****AYUNTAMIENTO DE ALFARO**

Concurso de las obras de cubrición y cerramiento parcial de pista polideportiva en el Complejo Municipal de La Molineta
IV.A.890

Aprobado por el Pleno Extraordinario de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de Agosto de 1.994, el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la Cubrición y Cerramiento Parcial de Pista Polideportiva en el Complejo Municipal de La Molineta, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia Concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas se hará en el mismo lugar y horas en el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio, si coincidiese en sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si coincidiera en sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

OBJETO.— Las obras de CUBRICION Y CERRAMIENTO PARCIAL DE PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COMPLEJO MUNICIPAL DE LA MOLINETA.

TIPO DE LICITACION.— El límite máximo será de 15.000.000 de pesetas.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.— Provisional de 300.000 ptas. y definitiva el 4% del precio de la Adjudicación del Concurso.

MODELO DE PROPOSICION:

“D. ..., domiciliado en ..., calle ..., n° ..., distrito postal ..., con D.N.I. n° ..., o el de quien, en su caso, le sustituya reglamentariamente n° ..., expedido en ..., (en su caso) en nombre propio / (en su caso) en nombre de la empresa ... / (en su caso) en representación de ..., se comprometo a realizar las obras de ... en el precio de ... ptas. (en letra y número) de acuerdo con el proyecto y presupuesto que presenta, y Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Alfaro, 3 de agosto de 1994.— El Alcalde.

Subasta de la obra de pavimentación de calle Zamarramala
IV.A.891

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de Agosto del corriente año, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir en la subasta de la obra PAVIMENTACION CALLE ZAMARRAMALA se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO.— Las obras de PAVIMENTACION CALLE ZAMARRAMALA de acuerdo al Proyecto Técnico redactado por D. Francisco Javier Martínez-Losa Madurga.

TIPO.— 3.029.865 pesetas, mejorado a la baja.

DURACION DE CONTRATO.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán, en el plazo de TRES MESES.

FIANZAS.— Provisional por importe de 60.597 pesetas.

Definitiva 4 por 100 de la adjudicación.

PAGO.— Con cargo a la partida de Inversiones del Presupuesto General del año 1.994.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes siguiente.

En dicha Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado se trasladaría al lunes siguiente.

MODELO DE PROPOSICION:

“D. ... con domicilio en ... n° ... y D.N.I. ... en plena posesión de

su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...) enterado de la convocatoria de SUBASTA anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº ... de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de... en el precio de ... ptas. (en letra y número), con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, y fecha)."

Alfaro, a 12 de agosto de 1.994.— El Alcalde-Presidente.

Subasta de la obra de pavimentación Plaza Viviendas San Martín IV.A.892

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de Agosto del corriente año, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que han de regir en la subasta de la obra PAVIMENTACION PLAZA VIVIENDAS SAN MARTIN se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO.— Las obras de PAVIMENTACION PLAZA VIVIENDAS SAN MARTIN de acuerdo al Proyecto Técnico redactado por D. Francisco Javier Martínez-Losa Madurga.

TIPO.— 5.226.650 pesetas, mejorado a la baja.

DURACION DE CONTRATO.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán, en el plazo de TRES MESES.

FIANZAS.— Provisional por importe de 104.527 pesetas.

Definitiva 4 por 100 de la adjudicación.

PAGO.— Con cargo a la partida de Inversiones del Presupuesto General del año 1.994.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si coincidiese en sábado, se trasladaría al lunes siguiente.

En dicha Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado se trasladaría al lunes siguiente.

MODELO DE PROPOSICION:

"D. ... con domicilio en ... nº ... y D.N.I. ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...) enterado de la convocatoria de SUBASTA anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº ... de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de... en el precio de ... ptas. (en letra y número), con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económico-Administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, y fecha)."

Alfaro, a 12 de agosto de 1.994.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA

Exposición pública y aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de las obras de pavimentación de la calle Bajada del Castillo

IV.A.909

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de Agosto de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concierto directo de las obras de PAVIMENTACION DE LA CALLE BAJADA DEL CASTILLO, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Baños de Río Tobía, a 18 de Agosto de 1994.— El Alcalde, Juan José Altuzarra Arenzana.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa para la adjudicación del trabajo de lucir con yeso el edificio del Deán Palacios de Calahorra
IV.A.863

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión ordinaria de 9 de agosto de 1994, el Pliego de Condiciones Generales que ha de regir la Contratación Directa para la adjudicación de los trabajos de lucir con yeso el edificio del Deán Palacios, que está siendo objeto de rehabilitación por la Escuela Taller "Casco Antiguo" de Calahorra, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan formularse las reclamaciones que se

estimen pertinentes.

Calahorra, a 10 de agosto de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras de "Ejecución de Fuente Luminosa en las Avenidas de Logroño y Juan Carlos I"
IV.A.874

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa, de las obras de "Ejecución de fuente luminosa en las avenidas de Logroño y Juan Carlos I", aprobado por Comisión de Gobierno en sesión de fecha 9 de agosto de 1.994.

Haro, a 10 de agosto de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELIURI

Exposición del pliego de condiciones económico-administrativas y convocatoria de subasta de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial
IV.A.875

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de Agosto de 1.994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta, de las obras de Acondicionamiento de la Casa Consistorial, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, dentro de cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se crean oportunas.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Ejecución de las Obras de Acondicionamiento de la Casa Consistorial, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico Don Teófilo Arenas Carro.

Tipo de licitación.— 2.423.065 pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva del contrato, hasta la devolución de la fianza definitiva.

Garantías.— Fianza provisional de 48.461 pesetas, Fianza definitiva: el 4% del precio del remate.

Presentación de Proposiciones.— En Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de pliegos.— En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas, del primer día hábil, a la fecha que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— "Don ..., domiciliado en ..., con N.I.F. ..., en nombre propio (o actuando en representación de..., como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta para la contratación de la obra de Acondicionamiento de la Casa Consistorial, toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutarla en el precio de ... (en letra y en número) con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto y pliego de condiciones, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)."

En Herramelluri a 11 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Contratación directa para el suministro de vestuario para la Policía Local
IV.A.897

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 27 de Julio de 1.994, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa para el suministro de vestuario para la Policía Local, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la contratación si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego.

OBJETO: Suministro de vestuario de dotación anual para la Policía Local.

TIPO:

Lote I: Camisas: 1.538.000 ptas.

Lote II: Prendas a medida: 2.907.000 ptas.

Lote III: Cazadoras: 825.000 ptas.

Lote IV: Anoraks: 540.000 ptas.

Lote V: Jerseys: 1.100.000 ptas.

Lote VI: Calzado: 907.000 ptas.

Lote VII: Prendas de cabeza: 96.400 ptas.

Lote VIII: Calcetines: 161.250 ptas.

Lote IX: Guantes: 716.100 ptas.

Lote X: De protección: 384.000 ptas.

Lote XI: De seguridad: 389.250 ptas.

Lote XII: Varios: 100.000 ptas.

GARANTIAS: Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación de cada uno de los lotes.

DOCUMENTACION: Puede obtenerse en la Unidad de Contratación.

PROPOSICIONES: Se presentarán necesariamente en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño, hasta las 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día fuese sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

MODELO DE PROPOSICION: "Don ..., con domicilio en ..., calle ..., nº ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ..., el día ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en el proceso de adjudicación por contratación directa del suministro de vestuario para la Policía Local, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a la realización del suministro objeto del contrato (lote ...) por el precio de ... pesetas.

b) Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Cláusulas económico-administrativas y de las normas vigentes en materia de contratación.

En ..., a ... de ... de 1.9 ...

(firma del licitador)".

Logroño, 10 de agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de vestuario diverso para dotación de la Policía Local
IV.A.949

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema e Adjudicación Directa, del suministro de "Vestuario diverso para dotación Policía Local", aprobado por Comisión de Gobierno en fecha 16 de Agosto de 1994.

Nájera a 18 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Exposición pública del Pliego de condiciones para contratar las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase
IV.A.877

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por adjudicación directa de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial, 2ª fase, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Ojacastro, 10 de agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Exposición pública del pliego de condiciones y anuncio de subasta de las obras de "Renovación de red de saneamiento, canal de riego y pavimentación de tramo de calle Corrales"
IV.A.951

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de agosto de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, por medio de subasta, de las obras que a continuación se indican, se expone al público, por plazo de ocho días a efectos de su examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Ejecución de las obras de "Renovación de red de saneamiento, canal de riego y pavimentación de tramo de calle Corrales", con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos D. Enrique Miner y Javier Curial.

Tipo.— 6.933.333 Pts. a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago.— Se efectuara contra certificaciones aprobadas por el Ayuntamiento, con cargo a la partida 4.61 del Presupuesto de gastos.

Fianzas provisional y definitiva.—Provisional: 135.667 pts. y Definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de DIEZ DIAS HABLES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Si coincidiera en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Modelo de proposición.— D. ... con D.N.I. nº ..., domicilio en ... calle ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto y al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

Lugar, fecha y firma.

San Millán de la Cogolla, a 18 de agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Aprobación del Pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de subasta de la obra pavimentación de calles en San Bartolomé
IV.A.900

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 01-08-1.994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la Obra que a continuación se detalla, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— Objeto: Ejecución de las obras pavimentación de calles en San Bartolomé, con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Pedro Sánchez Pérez de Anda, obras incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1.994.

2.— Tipo de licitación: 3.356.000.- Pts., a la baja.

3.— Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de TRES meses, contados a partir del acta de replanteo previo, si no hubiera reservas.

4.— Garantías: Provisional por importe de 67.120.-pts. La definitiva el equivalente al 4 por ciento del importe de adjudicación definitiva.

5.— Expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Pago: Con cargo al Presupuesto Municipal de 1.994.

7.— Presentación de Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de plicas: En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición: "D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I. nº ..., en nombre propio o actuando en representación de ..., como acredita por ...), se compromete a realizar las obras de ... en el precio de ... (número y letra), con arreglo al Proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciéndose constar que no se halla incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1.953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965. Lugar, fecha y firma".

Santa Engracia del Jubera, 8 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

Aprobación del Pliego de cláusulas económico-administrativas y convocatoria de subasta de la obra conducción de aguas y construcción de depósito en Santa Marina
IV.A.899

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 01-08-1.994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de la Obra que a continuación se detalla, se expone al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— Objeto: Ejecución de las obras conducción de aguas y construcción de depósito en Santa Marina, con arreglo al Proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Juan Luque Moreno, obras incluidas en el Plan Regional de Obras y Servicios de 1.994.

2.— Tipo de licitación: 3.367.136.- Pts., a la baja.

3.— Plazo de ejecución: Las obras se ejecutarán en el plazo de CUATRO meses, contados a partir del acta de replanteo previo, si no hubiera reservas.

4.— Garantías: Provisional por importe de 67.343.-pts. La definitiva el equivalente al 4 por ciento del importe de adjudicación definitiva.

5.— Expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Pago: Con cargo al Presupuesto Municipal de 1.994.

7.— Presentación de Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de plicas: En la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición: "D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I. nº ..., en nombre propio o actuando en representación de ..., como acredita por ...", se compromete a realizar las obras de ... en el precio de ... (número y letra), con arreglo al Proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciéndose constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, de 8 de abril de 1965. Lugar, fecha y firma".

Santa Engracia del Jubera, 8 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Adjudicación de las obras de acondicionamiento de la Plaza, 2ª fase
IV.A.879

Por el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de agosto de 1994 se acordó la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras de acondicionamiento de la Plaza, 2ª fase a la empresa Hormigones Valer S.L. por el importe de pesetas tres millones cuatrocientas veinticuatro mil novecientos nueve pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

En Santurdejo, a 9 de agosto de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Subasta de las obras de saneamiento y distribución de la calle Juan XXIII
IV.A.880

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Agosto ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras de "Saneamiento y distribución de la calle Juan XXIII" el cual se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de "Saneamiento y distribución de la calle Juan XXIII" con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Miranda Vicente y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: 8.777.852 ptas. I.V.A. incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado. Pago: Con cargo a la partida 5.601.02 del presupuesto general.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional se establece en 175.557 ptas. La fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de las proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13, 15 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Caso de que fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición económica:

D. ... con domicilio en ... C.P. ... y D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de La Rioja" nº ... de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de "Saneamiento y distribución de la calle Juan XXIII", en el precio de ... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9

de la ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

A las mismas deberán acompañarse los documentos señalados en el Pliego de Cláusulas.

San Vicente de la Sonsierra, a 10 de agosto de 1994.— El Alcalde, José María Orive Pérez.

Subasta de las obras de reparación del pavimento del camino del Cementerio
IV.A.881

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de Agosto ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras de "Reparación del pavimento del Camino del Cementerio" el cual se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de "Reparación del pavimento del Camino del Cementerio" con arreglo a la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Miranda Vicente y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: 2.498.508 ptas., I.V.A. incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida 5.611 del presupuesto general.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional se establece en 49.970 ptas. La fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día fuera sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de las proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13, 15 horas del primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Caso de que fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición económica:

D. ... con domicilio en ... C.P. ... y D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de La Rioja" nº ... de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de "Reparación del pavimento del Camino del Cementerio", en el precio de ... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

A las mismas deberán acompañarse los documentos señalados en el Pliego de Cláusulas.

San Vicente de la Sonsierra, a 10 de agosto de 1994.— El Alcalde, José Mª Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Exposición pública de pliego de condiciones económico-administrativas y anuncio de la subasta de las obras de pavimentación y saneamiento del entorno de la Iglesia El Salvador en Tirgo, primera fase
IV.A.885

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de Junio de 1.994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación y Saneamiento del Entorno de la Iglesia El Salvador en Tirgo, Primera Fase se expone al público, durante el plazo de ocho días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

El expediente completo se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Objeto.— La ejecución de las Obras denominadas Pavimentación y Saneamiento del Entorno de la Iglesia del Salvador en Tirgo, según Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Antonio Porres Diaz.

Tipo.— 5.700.000.— pesetas, a la baja (incluido I.V.A.).

Pago.— Con cargo al Presupuesto Ordinario.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Fianza provisional y definitiva.— La provisional 114.000.— pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría Municipal en horas de oficina, durante el plazo quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, si este fuese sábado pasara al lunes hábil siguiente.

Modelo de proposición.— D. ... de profesión ... domicilio ... con D.N.I. núm. ... expedido en ... con fecha ... actuando en nombre propio (o en representación de ... según acredita mediante ...) enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Tirgo, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... Pavimentación y Saneamiento del Entorno de la Iglesia del Salvador en Tirgo primera fase, en el precio de ... (letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones Económico-administrativas, documentos que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tirgo, 29 de Julio de 1.994.— El Alcalde, Eduardo Gómez Ortún.

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y convocatoria de subasta de las obras de pavimentación de calles en Villalobar de Rioja
IV.A.887

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Agosto de 1.994, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación, mediante subasta, de las obras de Pavimentación de Calles en Villalobar, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, dentro de cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se crean oportunas.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.— Ejecución de las Obras de Pavimentación de Calles en Villalobar R., con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier Villaverde Alonso.

Tipo de licitación.— 4.794.259 pesetas, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva del contrato, hasta la devolución de la fianza definitiva.

Garantías.— Fianza provisional de 95.885 pesetas, Fianza definitiva: el 4% del precio del remate.

Presentación de Proposiciones.— En Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas.— En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas, del primer día hábil, a la fecha que finalice la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— "Don ..., domiciliado en ..., con N.I.F. ..., en nombre propio (o actuando en representación de..., como acre dita por ...), enterado de la convocatoria de subasta para la contratación de la obra de Pavimentación de Calles en Villalobar de Rioja, toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutarla en el precio de ... (en letra y en número) con arreglo al proyecto técnico redactado al efecto y pliego de condiciones, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma)".

Villalobar de Rioja, 10 de Agosto de 1.994.— El Alcalde, César A. Junquera Rojo.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Subasta de puestos de caza de paloma de paso IV.A.888

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de Julio de 1.994, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de puestos para la caza de paloma de paso, distribuido en los lotes que al final se relacionan; se expone al público durante el plazo de ocho días, para su examen y a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

FIANZAS: El 25% del precio de licitación.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el 15 % del IVA, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, de 9 a 14 horas, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil, al que finalice la presentación de proposiciones.

FORMA DE PAGO: La establecida en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTACION: A la oferta y en sobre distinto se acompañará.

— Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad.

— Resguardo acreditativo de haber depositado la Fianza.

— Declaración de incapacidades e incompatibilidades.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Se encuentra en la Secretaría, a disposición de los licitadores, donde pueden examinarlo durante el plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION: Se ajustará al siguiente:

D. ..., con DNI. n° ... y domicilio en ... Provincia de ... calle n° ... en nombre propio, (o en representación de ... extremo que justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de caza de paloma anunciada por el Ayuntamiento de Villoslada de Cameros en el Boletín Oficial de la Rioja n° ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En ... a ...de ... de 1.9 ...

(Firma del licitador).

APROVECHAMIENTOS OBJETO DE SUBASTA, LOCALIZACION, TASACION, TASAS, DURACION.

Lote n° 3: 6 Puestos. En El Sillar.— Tasación 240.000 Ptas. Tasas 9.906 Ptas. Duración 1 año.

Lote n° 5: 5 Puestos. En La Lastra.— Tasación 300.000 Ptas. Tasas 11.346 Ptas. Duración 1 año.

Lote n° 6: 8 Puestos. En La Blanca.— Tasación 200.000 Ptas. Tasas 8.946 Ptas. Duración 1 año.

Lote n° 9: 3 Puestos. En Abascálvaro.— Tasación 135.000 Ptas. Tasas 7.386 Ptas. Duración 1 año.

Lote n° 2: 10 Puestos. En La Frágina.— Tasación 1° año 1.221.570 Ptas. Incremento anual acumulativo del 5% sobre el precio de adjudicación para el resto de anualidades. Tasas 33.464,- Ptas. Duración 3 años.

En Villoslada de Cameros a 3 de Agosto de 1.994.— El Alcalde.

CORREDORES DE COMERCIO COLEGIADOS DE LOGROÑO

Aviso

IV.A.871

En cumplimiento de Providencia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 3 de Logroño, de fecha 21 de julio de 1994, se notifica que se va a proceder a la venta pública de 4.136 acciones de NAN TERRA S.A. de 1.000 pesetas nominales cada una, para cuyo acto se señala el próximo día 12 de septiembre a las 9,30 horas en la oficina de Corredores de Comercio Colegiados de Logroño, en calle Muro de la Mata, n° 5-2º de esta ciudad.

Logroño, a 8 de agosto de 1994.— El Corredor de Comercio Colegiado, D. Julio Antonio Pernas Tobía.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Francqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. n° 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54